

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de Febrero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 10 (Comercio en General) Subgrupo No. 22 (Distribución de Supergas), integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo:

Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto y Dra. Jimena Ruy López; b) Delegados de los trabajadores: Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia por FUECYS ; c) Delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montgomery y Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia del aumento que rige a partir del 1 de enero de 2018, en aplicación de lo previsto en la cláusula séptima numeral III) y cláusula octava literal b) del Acuerdo suscrito por este Consejo el 21/07/2016.

PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusulas mencionadas, corresponde aplicar, al 1 de enero de 2018, un aumento del **1,47%**, resultante de los siguientes valores y procedimientos:

- a) Ajustes acumulados otorgados entre el 1/1/17 y el 31/12/17: 9,2%
- b) Inflación registrada en el período 1/1/17 – 31/12/17: 6,55%.
- c) Diferencia que surge entre los ajustes acumulados otorgados y la inflación registrada en el año 2017: -2,49%
- d) Ajuste previsto para el 1/1/18: 4%
- e) Ajuste resultante contemplando correctivo de IPC: 1,47%

SEGUNDO: Los salarios mínimos nominales mensuales vigentes al 01/01/2018 son los siguientes:

Ayudante	19597,49
Sereno	20574,31
Pisteros Diurnos y Nocturnos	22044,45
Chofer	23370,84
Chofer Service	25707,82
Encargado Puesto Abastecimiento	28042,61
Trabajador Zafra	19597,49

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.

MIGUEL EREDIA
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
FUECYS
PTT-CNT

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

27 FEB 2013

Montevideo,

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo 22

Reg. Con el N° 805,2013
Grupo 10


Por Div. Doc. y Reg. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro